

**Acta de Directorio N° 126:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Sres. miembros del Directorio de **CT Barragán S.A.** (en adelante, la "Sociedad") que firman al pie de la presente. Se deja constancia que asisten los Sres. Directores Roberto Javier Arana, Benjamín Guzmán, Carolina Sigwald, Mauricio Penta, Carlos Mafia del Castillo y Nicolás Mesa; y los Sres. Eduardo Alberto Baldi y Germán Wetzler Malbrán en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se encuentra presente el Sr. Juan Manuel Recio en ejercicio de la Secretaría del Directorio. Preside la reunión el Sr. Roberto Javier Arana, Presidente de la Sociedad. La totalidad de los Directores y Síndicos participan de la presente reunión de forma remota mediante el sistema de Videoconferencia Microsoft Teams que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes verifican el cumplimiento de los extremos previstos por el artículo 7.9 del Estatuto Social respecto de la celebración de reuniones de Directorio a distancia. A continuación, luego de constatar la existencia de quórum legal, el Sr. Arana declara abierto el acto y se somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda prevista para esta reunión:

**[...]**

Luego, pasa a considerarse el segundo punto de la Agenda:

**2) Consideración de los estados financieros y demás documentación correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.**

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien indica que el presente punto tiene por objeto considerar los Estados Financieros Condensados Intermedios que incluyen: Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, sus Notas, Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios y Comisión Fiscalizadora y documentación complementaria de la Sociedad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

Se informa asimismo que la deuda de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") con la Sociedad al 31 de marzo de 2024 asciende a \$ 53.549 millones, incluyendo intereses devengados a dicha fecha.

Considerando que la Sociedad tomó conocimiento de que la Secretaría de Energía (la "SE") estaría publicando en breve una resolución disponiendo un régimen de pagos excepcional que se describe en la Nota 5.2.1, la Sociedad ha registrado un deterioro de \$ 10.540 millones en los créditos con CAMMESA considerando el valor de cotización de los instrumentos con vencimiento en 2038 que estima recibir en el marco de la metodología de cancelación antes mencionada. Sin embargo, la Sociedad evaluará posibles cursos de acción una vez definidas las instrucciones y metodologías que a tal efecto dispondrá la SE.

Dado que la documentación que fue puesta a disposición de los Sres. Directores con la suficiente antelación, el Sr. Presidente mociona que se omita su lectura, y de no existir observaciones, se los apruebe en su totalidad.

Oído lo cual, luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la documentación contable mencionada precedentemente correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

[...]

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas, se levanta la reunión.

*Firmado: Roberto Javier Arana, Benjamín Guzmán, Carolina Sigwald, Mauricio Penta, Carlos Mafia del Castillo, Nicolás Mesa, Eduardo Alberto Baldi y Germán Wetzler Malbrán.*